



INSPECCIÓN DE TRABAJO EN CÁDIZ DA LA RAZÓN A CCOO EN CUANTO AL CÁLCULO DEL COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD DE LOS PTIS

El Personal Técnico en Integración Social e Intérpretes de Lengua de Signos en Andalucía lleva demasiado tiempo sufriendo un perjuicio en el reconocimiento del complemento de antigüedad por la mayoría de las empresas que gestionan el servicio.

Es cierto que el convenio de aplicación recoge en su artículo 103 que el personal de los centros educativos tendrá derecho al complemento de antigüedad consistente en el valor de un trienio *por cada periodo de tres años de servicios efectivamente prestados*. Pero también es cierto que distintas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Supremo han creado jurisprudencia concluyendo que a efectos de derechos económicos y de promoción profesional ha de tenerse en cuenta todo el tiempo de duración de la relación laboral, y no únicamente el tiempo efectivamente trabajado. Es más, el Estatuto de Trabajadores fue modificado haciendo suya esta doctrina asentada por el Tribunal Supremo.

La empresa OSVENTOS, aun con lo anteriormente expuesto e incluso con sentencias en su contra de distintos trabajadores, se negaba a reconocer el trienio por tres años naturales a todo el colectivo. Por ello, CCOO Cádiz, decidió denunciarlo a Inspección de Trabajo. Y, como no podía ser de otra manera, este organismo oficial ha resuelto en favor de los trabajadores, emitiendo un requerimiento a OSVENTOS para que lleve a cabo las siguientes actuaciones:

1. Recalcular la antigüedad de los trabajadores tomando en consideración todo el tiempo de vinculación laboral y no solo el tiempo de efectiva prestación de servicios.
2. Abonar las cantidades devengadas en concepto de antigüedad conforme a dicho cómputo correspondientes a los tres años anteriores.

En conclusión, se constata una vez más que OSVENTOS parece que mantiene su propósito firme de enriquecerse a costa de los derechos de los trabajadores/as y, de paso, saturar aún más a la Justicia en lugar de aplicar lo que la ley ya dicta de manera clara para todos/as.

Desde CCOO, seguiremos denunciando las malas prácticas de OSVENTOS y otras empresas que también incurren en ellas. Igualmente, trasladaremos estos hechos a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, como una prueba más en nuestra exigencia de que tienen que rescindir los contratos con este tipo de empresas y, en último término, dejar de externalizar este servicio.

BASTA YA DE ROBAR DERECHOS A LOS TRABAJADORES/AS. BASTA YA DE PRECARIZACIÓN. BASTA YA DE SATURAR INNECESARIAMENTE A LA JUSTICIA. BASTA YA DE EXTERNALIZAR SERVICIOS PÚBLICOS.

